

CARTA CESION DE ACCIONES

Señor
Gerente General
Representante legal de la Compañía CLASAGRO S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía CLASAGRO S.A. con RUC 1790739414001 realizada el 12 de septiembre de 2018, en esta ciudad de Quito por JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana, casado con domicilio en Quito – Ecuador, con CC. 1702530740, a favor de la señorita Valentina Serrano Pallares, ecuatoriana, soltera, con domicilio en Quito – Ecuador, con CC. 1714094859.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 44 contenidas en los Títulos de acciones No. 041 y No. 053 numeradas del No. 133 al No. 154 y No. 1.133 al No. 1.154, respectivamente, con un valor nominal cada una de US\$ 1,00.

La cuantía de la **donación gratuita e irrevocable** a Valentina Serrano Pallares es VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COMA NUEVE OCHO SIETE DOS DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMERICA. (USD \$ 23.524,9872), con una valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO COMA SEIS CINCO OCHO OCHO DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMERICA. (US\$ 534,6588) cada acción.

Conforme con lo señalado, solicitamos a usted efectuar la correspondiente inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,


Jorge Esteban Serrano Velasco
CC. 1702530740
CEDENTE


Claudia Monge Dos Santos
CC. 1702405786
CEDENTE


Valentina Serrano Pallares
CC. 1714094859
CESIONARIO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

DONACIÓN

OTORGADO POR: JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO y CLAUDIA
IVETTE MONGE DOS SANTOS

A FAVOR DE: VALENTINA SERRANO PALLARES

QUITO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 7451-DP17-2018-MP

Maria Augusta Baca Serrano

ACTO O CONTRATO:		DONACIÓN		FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:50)	
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad
Natural	SERRANO VELASCO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740	ECUATORIA NA
Natural	MONJE DOS SANTOS CLAUDIA IVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786	ECUATORIA NA
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad
Natural	SERRANO PALLARES VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714094859	ECUATORIA NA
Persona que le representa	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad
UBICACION					
Provincia		Cantón		Parroquia	
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR	
DESCRIPCION DOCUMENTO:		44 ACCIONES DE LA COMPANIA CLASAGRO SA			
OBJETO/OBSERVACIONES:					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		23524.00			

DONACION
OTORGADA POR: JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO y
CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS
A FAVOR DE: VALENTINA SERRANO PALLARES
CUANTIA: USD. 23.524,9872
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de
septiembre del año dos mil diez y ocho, ante mí, Doctora
María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del
cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara
Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen
con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
de la presente escritura; por una parte, los cónyuges JORGE
ESTEBAN SERRANO VELASCO y CLAUDIA IVETTE MONGE
DOS SANTOS, por sus propios derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre
sí, a quienes por tanto se les llamará "LOS DONANTES"; y,
por otra parte, VALENTINA SERRANO PALLARES, a quien por
tanto se le llamará "LA DONATARIA".- Los comparecientes

excepto CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS de
quehaceres domésticos, domiciliados en esta ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a
quienes de conocer doy fe; y, advertidos que fueron los
comparecientes, por mí la Notaría Suplente, de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la
información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo
custodio es la Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulaación, de conformidad con lo que
dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio
suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura
pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor
literal que se transcribe a continuación es el siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En su protocolo de escrituras públicas,
sirvase incorporar una de donación al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento
de esta escritura pública comparecen: a) En su calidad de
DONANTES los cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO
VELASCO y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS por sus
propios y personales derechos, y los que representan en la
sociedad conyugal que tienen formada, ecuatorianos, casados,

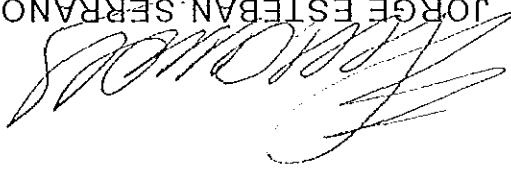
Mtropolitano, correo electrónico clasagro@clasecuador.com, número telefónico tres tres dos cinco nueve ocho cinco (3325985). b) En calidad de DONATARIA la señorita VALENTINA SERRANO PALLARES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en en Urb. Pillagua calle Santa Marianita de Jesús Lote dos y Santa Narcisa Jesús, Cumbayá - Quito, correo electrónico vserranopa@gmail.com, número telefónico dos ocho nueve siete tres tres cinco (2897335).- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Acta Notarial de Substancia de patrimonio para donación otorgada el veintiséis de junio de dos mil quince la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito autoriza a los donantes para donar gratuita e irrevocablemente las acciones de su propiedad en las Compañías CLASABIENES S.A. y CLASAGRO S.A. a sus nietos SOFIA SERRANO, JULIA SERRANO, LUCIA SERRANO, VALENTINA SERRANO PALLARES, IRENE SERRANO PALLARES, JUAN ESTEBAN SERRANO PALLARES, LUCAS LAWRENCE MILLER, MARIA CLAUDIA MILLER y ANA VICTORIA MILLER. b) Mediante escritura pública de fusión por absorción otorgada el primero de diciembre de dos mil catorce ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo del Cantón Quito, Ratificada y Aclarada mediante escritura pública otorgada ante

Compañía CLASAGRO S.A. se fusionó por absorción de ésta a la Compañía CLASABIENES S.A.; todas las escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Catón Quito el quince de abril de dos mil dieciséis. c) Los DONANTES son propietarios de cuarenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de la Compañía CLASAGRO S.A. con RUC uno siete nueve cero siete tres nueve cuatro uno cuatro cero uno (1790739414001), cuyo valor nominal es UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. El valor patrimonial proporcional de cada acción es QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO COMA SEIS CINCO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 534,6588). TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE: Los DONANTES cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS, autorizados por la señora Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, mediante escritura de Acta Notarial de Subsistencia de Patrimonio para Donación, que en copia certificada se agrega como habilitante, donan en forma gratuita e irrevocable y a perpetuidad a favor de la DONATARIA señorita VALENTINA SERRANO PALLARES cuarenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de la Compañía Clasagro S.A. con un valor patrimonial proporcional de VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COMA NUEVE OCHO SIETE DOS DÓLARES

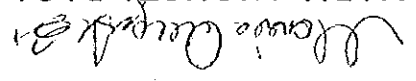
personales derechos acepta esta donación que se hace a su favor por ser en su beneficio. Los DONANTES se dan por notificados con ésta aceptación.- **QUINTA.- CANTÍA:** La cantidad de la presente donación de cuarenta y cuatro de la Compañía Clasagro S.A. asciende a la suma de VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COMA NUEVE OCHO SIETE DOS DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA. (USD \$ 23.524,9872).- **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione esta donación serán de cuenta de los donantes.- **SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y a cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a) El árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El árbitro de dicho centro efectuará un arbitraje administrado en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; d) El procedimiento arbitral

arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de haberla, se someterá igualmente a lo dispuesto en esta cláusula.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Atentamente,- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la Abogada Giovanna Naveda Guerra con matrícula profesional número once mil seiscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria Suplente, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs


JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO
d.c. 170253074-0

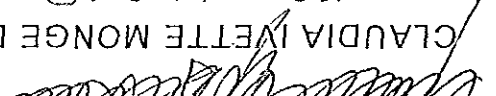
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO



VALENTINA SERRANO PALLARES
C.C. 1719094859



CLAUDIA YETTE MONGE DOS SANTOS
C.C. 170240578-6



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
 DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
 con el ORIGINAL que me fue presentado en --1--
 hoja(s).

Quito a, 12 SET. 2018

[Signature]
 Dra. María Augusta Baco Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

[Signature]

QUITO
 2018-09-07
 0024-51-07

NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

[Signature]

QUITO
 2018-09-07
 0024-51-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE NOTARÍA

QUITO
 2018-09-07
 0024-51-07

QUITO
 2018-09-07
 0024-51-07

QUITO
 2018-09-07
 0024-51-07

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONGE CLAUDIA IVETTE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SERRANO GONZALO

Nombres de la madre: VELASCO PIEDAD

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]



N° de certificado: 187-154-54869

187-154-54869

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BRASIL/BRASIL

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO JORGE ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONGE ALBERTO

Nombres de la madre: DOS SANTOS IVETTE

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emitido: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-154-54934

189-154-54934

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

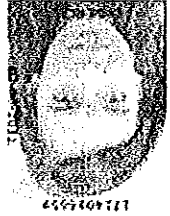


Dr. Maria Augusta Baca Serrano
Declaro Que
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

6621



34 - 194
VERNO
SERRANO PALLARES VALENTINA
APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTON
CUMBAAYA
PARACUQUA



CERTIFICADO DE VOYAJOS
4 DE FEBRERO 2018

13

WILSON, J. R.

2011-08-02
FIA DE EXPIRACION
2021-08-02

ARTISTAS Y MONJES DEL MONASTERO
SERRANO MONJE ESTEBAN ALBERGO
MELLADO Y MONJES DE LA MADRE
PALLARES ARROYO MARIA ELINA
MUGER Y FECHA DE EXPEDICION

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

Nombres de la madre: PALLARES ARROYO MARIA ELENA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-154-55047

189-154-55047

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PRIMERA COPIA CERTIFICADA
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION
OTORGADO POR: JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO y CLAUDIA
IVETTE MONGE DOS SANTOS
QUITO, 26 DE JUNIO DE 2015

PAINTED BLANK

PAINTED BLANK

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Los comparecientes, cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS son propietarios de doscientas acciones de UN DOLAR de valor nominal cada una en la Compañía Clasagro S.A., cuyo RUC es 1790739414001 y doscientas acciones de UN DOLAR de valor nominal cada una en la Compañía Clasabienes S.A., cuyo RUC es 1791973968001.

TERCERA: INSINUACION PARA DONAR:

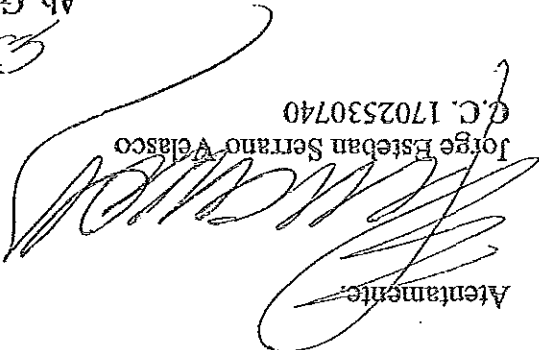
Los comparecientes, cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS, plenamente capaces para celebrar este acto, dejan constancia que es su voluntad donar gratuita e irrevocablemente las acciones antes descritas a sus nietos SOFIA SERRANO, JULIA SERRANO, LUCIA SERRANO, VALENTINA SERRANO PALLARES, IRENE SERRANO PALLARES, JUAN ESTEBAN SERRANO PALLARES, LUCAS LAWRENCE MILLER, MARIA CLAUDIA MILLER y ANA VICTORIA MILLER.

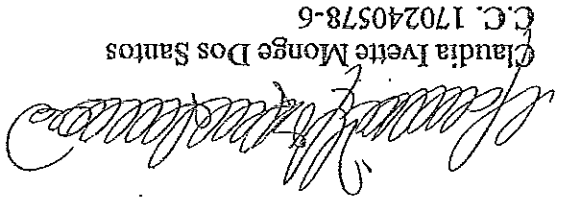
CUARTA: PETICION:

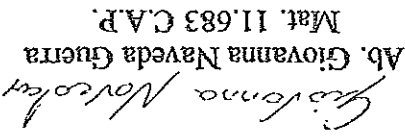
Con los antecedentes expuestos, solicitamos a Usted, que al amparo de lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, se recepte la declaración juramentada en calidad de propietarios de las acciones antes mencionadas, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que los suscritos tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia. Los testigos que intervendrán son los señores: CARLOS ELIAS CAIZA CHUQUIN y MANUEL GONZALO MORALES YOYATO.

Para el efecto, Usted, señora Notaria se servirá levantar el Acta Notarial de Subsistencia de patrimonio para donación.

Atentamente:


Jorge Esteban Serrano Velasco
D.C. 1702530740


Claudia Ivette Monge Dos Santos
C.C. 170240578-6


Ab. Giovanna Naveda Guerra
Mat. 11.683 C.A.P.

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial Doy
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en .- (- - hojas)

Quito : 26 JUN. 2015

Tamara Garces Almeida
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 REGISTRADO DE VOTACION

027-0209
 1702/00/00
 Cedula

MANUEL DOS SANTOS CLAUDIA VESTRE

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 QUITO

027-0209
 1702/00/00
 Cedula

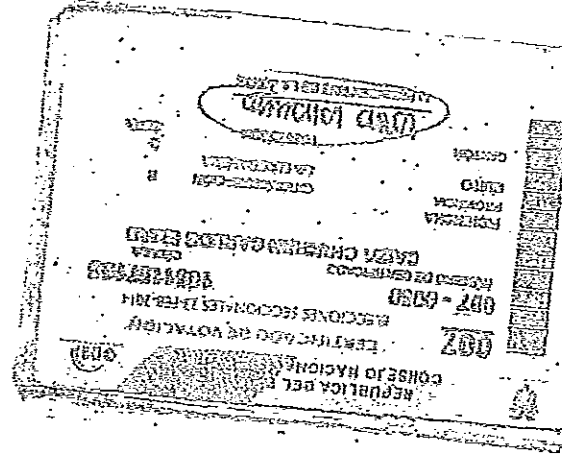
MANUEL DOS SANTOS CLAUDIA VESTRE

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en - (-) (originals)
 Quito a 26 JUN. 2015

[Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial Doy
FE que la fotocopia que antecede es la conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - (-) (hojas)

[illegible]

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN**

**OTORGADA POR: JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO Y
CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis (26) de junio del año dos mil quince, yo **TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**, en atención a la petición formulada por los cónyuges, señor **JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO** y señora **CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS**, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de sus nietos **SOFIA SERRANO, JULIA SERRANO, LUCIA**

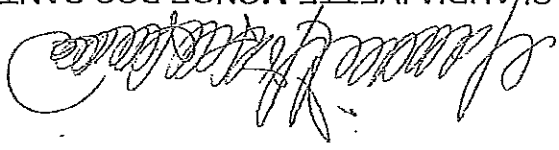
VICTORIA MILLER, solicitándome para ello proceda a aceptar su declaración juramentada y la de los testigos CARLOS ELIAS CAIZA CHUQUIN Y MANUEL GONZALO MORALES YOJATO, por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a aceptar las declaraciones juramentadas de los cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO Y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupaciones particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: En primer lugar declaran los peticionarios cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO Y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS, quienes señalan que son exclusivos propietarios de DOSCIENTAS ACCIONES en la compañía CLASAGRO S.A. y DOSCIENTAS ACCIONES en la compañía CLASABIENES S.A., de valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- Además tenemos

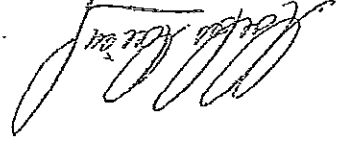
MANUEL GONZALO MORALES YOJATO, en forma individual, igualmente con juramento declaran que los cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO Y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS, efectivamente son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que van a realizar de DOSCIENTAS ACCIONES en la compañía CLASAGRO S.A. y DOSCIENTAS ACCIONES en la compañía CLASABIENES S.A. de su propiedad descritas en la cláusula anterior a favor de sus nietos SOFIA SERRANO, JULIA SERRANO, LUCIA SERRANO, IRENE SERRANO VALENTINA SERRANO PALLARES, JUAN ESTEBAN SERRANO PALLARES, LUCAS LAWRENCE MILLER, MARIA CLAUDIA MILLER Y ANA VICTORIA MILLER, se garantiza su subsistencia".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, queda concedida la autorización para que los cónyuges JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO Y CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de sus nietos SOFIA SERRANO, JULIA SERRANO, LUCIA SERRANO, VALENTINA SERRANO PALLARES, IRENE SERRANO PALLARES, JUAN ESTEBAN SERRANO PALLARES, LUCAS LAWRENCE MILLER, MARIA CLAUDIA MILLER Y ANA VICTORIA MILLER,

AMERICA cada una. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE
INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES
PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

Mabs/mabs


JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO
C.C. 170253074-0


CLAUDIA IVETTE MONGE DOS SANTOS
C.C. 170240578-6


CARLOS ELIAS CAIZA CHUQUIN
TESTIGO
C.C. 100115719-5

MANUEL GONZALO MORALES YOJATO

TESTIGO

C.C. 170360218-3

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786
MONTE DOS SANTOS CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786
IVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786
CAIZA CHUQUIN CARLOS ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786
MORALES YOJATO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786
GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702405786

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONAR DE TENER BIENES ADICIONALES PARA SU SUBSISTENCIA

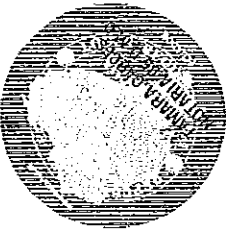
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA-SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 26 JUN. 2015

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta- Quito D.M.



Dr. María Augusta Bata Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

1730

CERTIFICACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACCIONISTA: SR ESTEBAN SERRANO VELASCO

CAPITAL SOCIAL US\$ 1.600.00

PARTICIPACION DE SR ESTEBAN SERRANO VELASCO EN EL CAPITAL:

#

TOTAL DE ACCIONES NOMINATIVAS DE US\$ 1.00 C/U 44 AC. EMIT US\$ 44.00

VALOR DEL PATRIMONIO

PARTICIPACION PATRIMONIAL

VALOR PATRIMONIAL POR ACCION

US\$ 534.6588

US\$ 23.524.99

US\$ 855.454,23

Atentamente,
CLASAGRO S.A.
Esteban Serrano V.
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en
hoja(s).

Quito a, 12 SET. 2018

Dr. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

[Faint, illegible vertical text]

SECRET

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

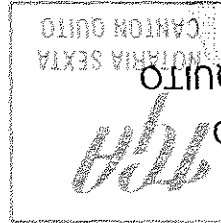
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía, Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el libro de Acciones y Accionistas, De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías andinas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 1,600,0000

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	RES MEDIDAS CAUTELA
1	4905869665	MILLER ANA VICTORIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 46,0000	N
2	503213721	MILLER LUCAS LAWRENCE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 44,0000	N
3	523280035	MILLER MARIA CLAUDIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 44,0000	N
4	520811687	SERRANO JULIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 44,0000	N
5	496918104	SERRANO LUCIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 46,0000	N
6	1706882170	SERRANO MONGE ANTONIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
7	1705359824	SERRANO MONGE DIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
8	1715936624	SERRANO PALLARES IRENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244,0000	N
9	1721526398	SERRANO PALLARES JUAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44,0000	N
10	1714094659	SERRANO PALLARES VALENTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
11	491300326	SERRANO SOFIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 44,0000	N
12	1702530740	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44,0000	N

[illegible]



DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

